

Consultas Ciudadanas año 2015

En el artículo 73 de la Ley N°20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se indica que “los órganos de la Administración del Estado, de oficio o a petición de parte, deberán señalar aquellas materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas (...). La consulta señalada (...) deberá ser realizada de manera informada, pluralista y representativa (...) Las opiniones recogidas serán evaluadas y ponderadas por el órgano respectivo, en la forma que señale la norma de aplicación general”

La consulta ciudadana puede realizarse mediante la modalidad presencial y/o virtual o ambas en forma simultánea, si lo que se desea contar con mayor tasa de participación.

- i. Modalidad Presencial a través de Diálogos Participativos.
- ii. Modalidad Virtual: Consultas Ciudadanas Virtuales

En ese sentido, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través de la División de Organizaciones Sociales realizó 32 consultas ciudadanas el año 2015.

Modalidad de la consulta	Cantidad de diálogos	Temática	Fecha
Diálogo Participativo	15	Ley n°20.500	Entre el 01.10.2014 y el 20.12.2014
Diálogo Participativo	12	Participación ciudadana	Entre el 01.10.2014 y el 20.12.2014
Diálogo Participativo	2	Fondos concursables	Entre el 04.11.2014 y el 13.12.
Diálogo Participativo	3	Políticas públicas	Entre el 28.08.2014 y el 11.12.2014